



Cerro Sombrero, 31 de diciembre de 2013.

NUM 1164 / (SECCION B)

VISTOS:

- 1) Las diferentes actividades realizadas por la Il. Municipalidad de Primavera y las múltiples funciones que cumplen los funcionarios municipales.
- 2) La solicitud de reconocimiento de horas extras del funcionario.
- 3) El Presupuesto Municipal año 2013.
- 4) Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales.
- 5) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 6) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 7) El Decreto Municipal N° 625 con fecha 1 de octubre de 2013 que designa subrogancia en Secretaría Municipal.

CONSIDERANDO:

- 1) EL Decreto N° 455 con fecha 7 de junio de 2013 que autoriza las horas extraordinarias a los funcionarios de todas las Unidades Municipales entre el periodo de julio hasta diciembre de 2013.

D E C R E T O

1° RECONOZCASE, el trabajo extraordinario a Doña **NORMA LEVIN GUELNAO**, Auxiliar dependiente del Departamento de Educación Municipal, por ronda ronda medica, efectuadas durante los meses de julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre de 2013.-

2° PAGUESE, las horas extras acumuladas durante los meses de julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre de 2013.-

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a las Unidades de Finanzas y Tesorería, al interesado, **PUBLIQUESE**, en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



PATRICIA OYARZO TORRES
Secretaría Municipal (S)



BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
Alcalde